



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 356/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 06 JUN. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N° 07 de fecha 02 de Enero del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente, **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, e informe técnico N° 065-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora: **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, servidora del Proyecto de Áreas Verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 32 días del 29-12-2016 al 29-01-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de número A-102-00010470-17, expedido por el facultativo tratante del Hospital II de Huamanga, de fecha 02 de Febrero del 2017, respectivamente.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a la Ley, así como en atención a lo dispuesto en la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790, Art. 10°, de exceder en el presente ejercicio laboral 2017, de los 20 primeros días de licencia subsidiados por cuenta de la entidad empleadora, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud, Ley 26790, y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 009-97-SA, Art. 15°.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por salud a favor de la Sra. **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, por el periodo de 32 días del 29-12-2016 al 29-01-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Log. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 06 JUN. 2017

Oficio Circ. N° 1529-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-356-2017-MPH/RRHH

de fecha: 06 JUN. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **U 7 JUN. 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: